

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER DE AUTOCARAVANAS

La firma del contrato de alquiler supone la aceptación de todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. El/la conductor/a de la autocaravana deberá ser mayor de 25 años y poseer un carné de conducir de clase B, con una antigüedad de 3 años.
2. Al partir deberá de haber cancelado el coste total del alquiler y de la fianza al contado o mediante cheque garantizado.
3. En el precio de alquiler-día está incluido el seguro de ocupantes, incendio, robo y daños propios y a terceros (todo riesgo), **con franquicia**. En el robo no se incluyen los efectos personales.
4. La rotura o desperfectos por mal uso serán descontados de la fianza. También lo serán, en caso de accidente.
5. Las autocaravanas se devolverán limpias por dentro, y vacíos sus depósitos residuales. En caso contrario habrá que abonar la cantidad de 30,00€.
6. Los gastos de carburante son de cuenta del arrendatario. El vehículo se entregará con el depósito de gasóleo lleno y se devolverá del mismo modo.
7. Serán por cuenta de la compañía los gastos de engrase, lubricantes, gas y líquido químico inodoro.
8. Toda reparación en ruta, inferior a 150,00€ podrá hacerse cargo de la CIA, superior a esta cantidad deberá tener su expresa autorización,
9. El vehículo y su célula se destinarán al uso normal de una autocaravana, no podrá transportar más personas que las que permita su permiso de circulación, y no podrá cederse a terceros ni transportar mercancías.
10. El usuario responde de cualquier sanción o multa y es responsable civil y subsidiario de cualquier accidente, percance o siniestro no declarado inmediatamente de producirse a la compañía arrendataria, a la compañía de seguros o a las autoridades que hubiere de menester.
11. Al concretar el alquiler y determinar fecha de salida deberá de efectuar una reserva a cuenta de 120,00€
12. Al liquidar el coste total del alquiler el día de la salida deberá de efectuar una fianza de 500,00€.
13. Las autocaravanas se devolverán antes de las 12:00h de caso contrario se cobrará un día más.
14. Si por causas de fuerza mayor o motivos ajenos a la empresa arrendadora no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, no dará derecho a ninguna indemnización. En cualquier caso y sin previo aviso o justificación de causa mayor si el día contratado de salida no se produce el pago total del contrato de alquiler, la CIA de facto, anulará el precontrato y con él se extinguirá el valor de la reserva. La recogida se producirá el día anterior al contrato, a partir de las dieciséis horas y la devolución el día siguiente antes de las trece horas. En el supuesto de litigio por cualquier causa implicada de los tribunales de justicia de Girona.
15. Si por cualquier caso dejase de funcionar el aire acondicionado, no se tendrá derecho a ninguna indemnización.